



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de septiembre 2020**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Elena Quintero Velásquez
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-0061
Auto de Sustanciación	621
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia

Debido a que la apoderada sustituta de la parte demandante manifiesta mediante memorial enviado de manera virtual el día 25 de septiembre, que la demandante no puede asistir a la audiencia virtual programada para el día 29 de septiembre a las 02:00 p.m., porque no posee los medios electrónicos necesarios para la misma, motivo por el cual no fue posible su realización.

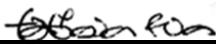
Y a efectos de garantizar el debido proceso a la señora Gloria Elena Quintero Velásquez, se fija como nueva fecha de audiencia presencial de que trata el art. 77, el día 19 de noviembre de 2021 a las 3:00 pm.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con el despacho judicial y proceso es el correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.

Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>092</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>30</u> de Septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretaría</p>
--